

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

13 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

Sanciones Extranjeros

NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros incoados a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de practicar su notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se comunica que contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Madrid, Área de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes o, directamente, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Se contarán los plazos legales oportunos para su interposición a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La sanción deberá abonarse en período voluntario conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, en los siguientes plazos:

- Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Se advierte de que, transcurridos dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Silva, número 19).

ACTA	SUJETO RESPONSABLE	C.I.F./N.I.F.	LOCALIDAD	IMPORTE
83277/12	SHENGQIAO HUANG	X9440705X	ALCALA DE HENARES	50,00
231811/12	VOLODYMYR HORHUT	X5348677G	ALCORCON	10.030,55
235245/12	COM.B. GARCÍA VERGARA LUIS MIGUEL Y OTRO MÁS	E81184053	ARANJUEZ	ANULADA
236154/12	LUIS REMIGIO UGUÑA SISALIMA	X3498026W	MADRID	10.029,71
241107/12	PABLO CRUZ GARCÍA	02880357K	MADRID	20.056,43
242016/12	GABRIEL IONUT DINU	X7385663H	MADRID	10.115,83
256564/12	ANA HERRERO DE HOYOS	33526188P	MADRID	7.903,43
258988/12	FENIX TOURS, S.L.	B84460419	MADRID	10.027,01
261416/12	G.S.I. RASENA, S.L.	B84691138	MADRID	14.667,96
264143/12	MARAVILLAS DEL MACHU PICHU, S.L.	B85282721	MADRID	10.012,26
264244/12	JUAN MARTIN CHAPARRO NOGUERA	Y0954398G	ALCOBENDAS	501,00
265456/12	SECAM EXPRESS SERVICE, S.L.	B85064004	MADRID	10.026,34
268082/12	JIAN KANG CHEN	X2001656N	MADRID	10.026,97
269803/12	HOSTELERÍA REDAR, S.L.	B85823946	ARANJUEZ	10.650,45
273944/12	LASZLO Y LUNA, S.L.	B05224340	MADRID	10.438,45
278489/12	ASDINI GOURMET, S.L.	B86261625	TRES CANTOS	20.052,13
282836/12	JIANG ZHIJING	X8785535H	PARLA	10.026,57
300620/12	MAXIMILIANO RAÚL SÁNCHEZ	X9596753A	VILLAVICIOSA DE ODÓN	50,00
346187/12	MONTOYA MERO, S.L.	B84149228	MADRID	18.057,48

Madrid, a 11 de febrero de 2013.—El director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, Ildefonso Hernández Sanz

(02/1.451/13)

